INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 319.547

VERSIÓN 2

Nº 048/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 08/2016 _ Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 051/2016 de fecha 09/12/2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **DISAL PARAGUAY S.R.L., y SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas N° 051/2016.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.(Detalles de ítems de las ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).-

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia, en consecuencia de que ninguna de las ofertas ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-------

Según se desprende del análisis realizado, se procede a verificar a la ofertas de la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.,** evaluada como la oferta con el precio más bajo, respecto al cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 319.547

VERSIÓN 2

Nº 048/2016

Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I, así como la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
DISAL PARAGUAY S.R.L.
En fecha 09/12/2016 es recibida vía correo electrónico por parte del oferente, los requerimientos del comité de evaluación, realizado en los siguientes términos:

(a) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, ya que el precio por m3 Extracción de líquido y residuos sólidos realizado con motobomba centrífuga ofertado se encuentran por debajo del 30% de nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

El oferente, también en fecha 09/12/2016, dentro del plazo exigido por la convocante, vía correo electrónico presenta la explicación solicitada, que será analizada por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: Cumple el requerimiento establecido de Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos. Documentación en estado activo verificada en el SIPE. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.-

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, la cual arrojó el siguiente resultado: Cumple con los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S J. Nº 8.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los socios y representantes de la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.: Sara Beatriz Laterza Gatti CI N° 807.494, Raúl Bernardo Dieguez Martínez CI N° 4.831.435, y Fernando de J. Laterza Rivarola C.I. N° 137.369** , en el SINARH, cuyo resultado arrojó (cero) 0 registros, constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

4.6. Análisis de los precios ofertados.

En cumplimiento con la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.,** una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, ya que el precio por m3 Extracción de líquido y residuos sólidos realizado con motobomba centrífuga ofertado se encuentran por debajo del 30% de nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

- En su respuesta, **DISAL PARAGUAY S.R.L.** expresa que posee camiones equipados con tanques atmosféricos y bombas de vacío los cuales agilizan los tiempos de descarga en un 60% en relación a otros sistemas de transvase de líquidos, eso sumado a la corta distancia entre el lugar de succión (SAS) y nuestra planta de disposición final (Planta DISAL – Artigas), hacen que se ahorre bastante costo al no tener que utilizar más de un operario en la ejecución de la operación y tener sólo 16 kilómetros de recorrido entre ambos puntos.

De esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente **DISAL PARAGUAY S.R.L.** ha presentado la suficiente justificación en relación a los precios ofertados, por lo que se determina que sus precios son aceptables y la oferta es tenida como completamente válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma en base al siguiente cuadro:

- **DISAL PARAGUAY S.R.L.** Contrato Abierto por Montos en base siguiente detalle:

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2016	15.000.000	30.000.000
2017	60.000.000	120.000.000
2018	60.000.000	120.000.000
Total	**135.000.000**	**270.000.000**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 12/12/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 08/2016 _
Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Sección VII - Anexo I	DISAL PARAGUAY S.R.L.	SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Aplica _ Titular suscribe la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Cumple _ Presenta con su oferta
Patente municipal vigente		Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Presenta con su oferta	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su oferta	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Patente municipal vigente	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Experiencia requerida.		
Se considerará como experiencia mínima de tres años 2013 – 2014 - 2015 de provisión de Servicios de Desagote de pozo ciego y/o cámara séptica, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria, del monto máximo establecido por la convocante, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2013 -2014 - 2015).	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad financiera		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2014 y 2015.)	Cumple _ Presenta con su oferta	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015	Cumple_ Promedio 2,31	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015	Cumple Promedio 0,34	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años (Años 2014 y 2015), no deberá ser negativo	Cumple Promedio (+) 180,20	
Capacidad Técnica		
El oferente deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Otros Documentos		
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No Presenta	No Presenta

Abog. María E. Galván Del Puerto
Director Jurídica - SAS
M[illegible]350

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Concurso de Ofertas N° 08/2016 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547

Cumplimiento de Ratios Financieros

DISAL PARAGUAY S.R.L.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2014	2015	Promedio
ac	8.875.514.883	8.151.443.782	17.026.958.665
pc	3.392.820.480	3.980.465.724	7.373.286.204
Ratio= Cumple con requerimiento			2,31

b. Endeudamiento (pt/at)

	2014	2015	Promedio
pt	5.484.799.653	6.737.999.017	12.222.798.670
at	15.318.028.894	20.149.176.826	35.467.205.720
Ratio= Cumple con requerimiento			0,34

c. Rentabilidad

	2014	2015	Promedio
Capital	2.995.000.000	2.995.000.000	5.990.000.000
Renta	6.261.623.084	4.532.504.275	10.794.127.359
Ratio= Cumple con requerimiento			180,20

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaria de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 08/2016 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes						DISAL PARAGUAY S.R.L.	SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica _ Extracción de líquido y residuos sólidos realizado con motobomba centrífuga.	m3	1	Evento	34.000	35.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Concurso de Ofertas N° 08/2016 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Oferente : DISAL PARAGUAY S.R.L.

					Menor Oferta	Precio Referencial	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica _ Extracción de líquido y residuos sólidos realizado con motobomba centrífuga.	m3	1	34.000	50.000	-32,00

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Sccial

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 08/2016 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ ID Nº 319.547

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes						DISAL PARAGUAY S.R.L.
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica _ Extracción de líquido y residuos sólidos realizado con motobomba centrífuga.	m3	1	Evento	34.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2016	15.000.000	30.000.000
2017	60.000.000	120.000.000
2018	60.000.000	120.000.000
Total	**135.000.000**	**270.000.000**

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC